



N° 2.22 / 009

FECHA..... 27 NOV. 2009

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
LEY N° 19.532 – Art. 13°

El Director de Obras que suscribe, certifica que la propiedad individualizada en el cuadro detallado más adelante, cumple con los requisitos establecidos el Art. 13 de la Ley N° 19.532, no existiendo reclamaciones de los vecinos ante la Dirección de Obras por incumplimiento de normas
AMPLIACION Y ALTERACION A PERMISO N° 23.451

IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO : SOC. EDUC. ESCUELA N° 46 GRACIELA LETELIER DE IBÁÑEZ RBD N° 9788-8
ARQUITECTO : EDUARDO URRESTARAZU ROSAS
UBICACION : AVDA. GOYCOLEA N° 0219
ROL AVALUO : N° PISOS : 2

CARACTERÍSTICAS DE LA REGULARIZACIÓN

SUP. EDIF.. C/RECEP. DEF - PERMISO N°	SUP. EDIF.. S/RECEP. DEF. - PERMISO N°
1312.00 m2	23.451

SUPERFICIE A REGULARIZAR : 361.46 m²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA EN PREDIO : 1.673,46 m²
PRESUPUESTO : \$ 51.161.807
DERECHOS (\$ 756.677) : EXENTO EDUCACIÓN SUBVENCIONADA (LETRA G Art.13°)

OBSERVACIONES: El presente Certificado anula los Permisos de Edificación siguientes:

N° : =====
FECHA : =====
SUPERFICIE : =====

En consecuencia, se otorga en este acto y en forma simultánea, el permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la construcción

NCM/ISC/tc

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

